



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 30 de junio de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-49077-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para presentes  
comestibles correspondientes al mes de julio destinados a la Subsecretaría de Relaciones  
Institucionales, dependientes de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales  
del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Disposición D.P.A.F. N° 21/2023, se autorizó el llamado de la  
Compra Directa N° 173/2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 6 /23 Letra:  
Ss.R.I. - S.C.P. y R.I., obrante a orden 38, el área requirente recomendó pre-adjudicar la  
contratación a las firmas "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por un importe total de  
DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON  
50/100 (\$ 238.474,50), en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 10 y N° 16, a la  
firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC" - C.U.I.T. N° 30-  
67066050-4, POR PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA  
00/100 (\$ 691.260,00), en los renglones N° 9, N° 11, N°13, N° 14 y N° 15 y a la firma  
"CELENTANO, ANTONIO JAVIER"- C.U.I.T. N° 20-17129959-5, POR PESOS VEINTINUEVE  
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.966,00), en los renglones N° 1 y N°  
17, todos ellos por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado  
Provincial. Quedando el renglón N° 6 desierto y el renglón N° 12 fracasado .

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales  
N° 674/11, N° 3635/22 , N° 188/23 y N° 565/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021  
Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento

M.J.G.
A.E.A

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II , N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 173/2023, por la adquisición de insumos para presentes comestibles correspondientes al mes de julio destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete., contratación a las firmas "ZAS3 S.A.S." CUIT N° 30-71636507-3, por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 238.474,50), a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC" – C.U.I.T. N° 30-67066050-4, POR PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 (\$ 691.260,00) y a la firma "CELENTANO, ANTONIO JAVIER" - C.U.I.T. N° 20-17129959-5, POR PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.966,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. N° 77/2023.-

M.J.G.
A.E.A

Andrea Alejandra ASTUDILLO  
Subsecretaría de Administración Financiera  
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones  
Institucionales – M.J.G.